

LA ORDEN CISTERCIENSE DE LA ESTRECHA OBSERVANCIA (1892-1992)

En octubre de 1992 se cumplió el primer centenario del Capítulo General convocado por el Papa León XIII, en el que se realizó la fusión en una sola Orden de las tres Congregaciones de la Trapa: la del Melleray (de la Reciente Reforma), la de Sept-Fons (de la Antigua Reforma) y la de Westmalle.

Este centenario nos ofrece la ocasión de recordar el largo proceso que precedió a la formación de la Orden Cisterciense de la Estrecha Observancia y su evolución posterior hasta nuestros días.

I. LA ESTRECHA OBSERVANCIA

Al desarrollo esplendoroso de la Orden del Cister en los siglos XII y XIII siguió una larga época de decadencia causada principalmente por sucesos exteriores: las continuas guerras, con sus secuelas de saqueos y devastaciones, el Cisma de Occidente, las pestes... y finalmente las encomiendas.

Como contrapartida, fueron apareciendo movimientos de reforma en distintas naciones que estaban separadas de la cabeza: Cister, que había quedado aislada; Congregación de Castilla, de Alcobaza, de Alemania Superior; de Polonia... en Francia nació el movimiento de la Estrecha Observancia.

* El Autor es monje trapense del Monasterio de La Oliva (Navarra, España). Actualmente reside en Roma, desempeñándose como consejero, por la lengua española, del Abad General.

1. Denis Largentier (1596-1624)

En 1598 Octavio Arnolfini había recibido en encomienda la abadía de N.D. de Charmoye. La restauró en lo material y para ello hizo el noviciado en Claraval, y volvió a su monasterio como Abad Regular. En 1606, Arnolfini, en unión con Étienne Maugier y Abraham Largentier, monjes, respectivamente de Cister y de l'Aumône renovaron solemnemente su profesión con "la promesa y resolución constante de observar a la letra la Regla de San Benito conforme a los Estatutos, Constituciones y Decretos de nuestros antiguos Capítulos Generales sin tener en cuenta alguna de las dispensas, privilegios y mitigaciones obtenidas sorpresivamente de los Romanos Pontífices por Superiores relajados".

En 1608 Denis Largentier nombra a Étienne Maugier Vicario General para los monasterios de su filiación, en las provincias de Champagne y Vermandois y en la diócesis de Soissons. En 1616 el Abad de Claraval lo extiende a todos los monasterios, lugares y personas de uno y otro sexo sometidos a jurisdicción. Denis Largentier se convierte en el principal promotor de la Estrecha Observancia. El Abad de Claraval obra con suma prudencia y delicadeza: no impone nada, no obliga a nadie a abrazar la reforma. Predica con el ejemplo, y los principales oficiales del monasterio eran escogidos preferentemente entre los reformados, mientras que los "antiguos", que eran en realidad la mayoría, conservaban la libertad de seguir las costumbres vigentes.

Sus sucesores no siguieron su ejemplo y comenzó la llamada guerra de las observancias, en la que intervinieron, además de los monjes, personajes importantes, como los Cardenales de La Rochefoucauld y Richelieu, los Papas y los reyes de Francia, dando lugar a una época de conflictos desagradables y lamentables, que duraron cuarenta años, hasta el año 1666, en el que Alejandro VII publicó la Bula *In Suprema*, en la cual impone una reforma benigna, pero concede a la Estrecha Observancia igual número de definidores que a la Común Observancia, a pesar de que aquella tenía unos cuarenta monasterios y esta doscientos.

2. El Abad de Rancé (1627-1700)

Jean-Armand Le Bouthillier de Rancé, ahijado de Richelieu, era inteligente y tenaz; su padre le encaminó hacia el estado clerical. En La Sorbóna obtuvo, en el Doctorado de Teología, el primer puesto por delante de Bossuet. Llevaba una vida mundana. Hacia el año 1657 el Señor le tocó el corazón y cambió radicalmente. Dejó todas sus riquezas y beneficios eclesiásticos. Se quedó solamente con la abadía de la Trapa, recibida en encomienda, para reformarla y llenar sus ansias de entrega al Señor. Trajo un grupo de monjes de Perseigne de la Estrecha Observancia. Hizo su noviciado en Perseigne (1663-1664). Llevaba solamente tres meses de profeso, cuando los Abades de la Estrecha Observancia reunidos en el Colegio de San Bernardo de París le enviaron a Roma a defender la causa de la reforma, con el Abad de Val Richer, Dominique Georges. Estuvieron hasta el 25 de marzo de 1666, sin obtener resultados plausibles. El 19 de abril del mismo año publica Alejandro VII la Bula *In Suprema*. No era conforme al grado de reforma que pretendía el Abad de Rancé. En el Capítulo General de 1677 eleva una protesta contra la Constitución, pero se limita a proponer una apelación al Papa.

Vuelto a su monasterio, Rancé se entrega totalmente a restablecer la observancia regular como él la entendía: instaura el silencio riguroso, suprime las recreaciones, restringe la correspondencia, aumenta la dureza de los lechos, restablece el Capítulo de culpas y los ayunos de Cuaresma según las prescripciones de la Regla benedictina. La reforma de la Trapa fue definitivamente aprobada por la Santa Sede con los Breves del 2 de agosto de 1677 y 23 de mayo de 1678. La Trapa seguía dentro de la Estrecha Observancia del Cister pero con reglamentos particulares.

Se ha criticado al Abad de Rancé el haber puesto demasiado el acento en la penitencia, y que su espiritualidad era más cercana a los Padres del Desierto que a nuestros Padres. Concediendo lo que hay de verdad en estas afirmaciones, hemos de considerar los acontecimientos bajo la mirada de Dios que dirige la historia de los pueblos y de sus instituciones. Vemos entonces que la Trapa, tal como era, fue el medio adecuado del que se valió Dios, Nuestro Señor, para la restauración del monacato cisterciense en Francia, después de su desaparición en la Revolución Francesa.

Para acometer esta empresa verdaderamente difícil se necesitaban religiosos muy disciplinados, acostumbrados a una vida muy dura, con una capacidad de entrega y de sacrificio casi ilimitada. Estos hombres eran los que formaban La Trapa y fueron los que realizaron aquella restauración de una manera prodigiosa.

El historiador cisterciense Lekay tiene un párrafo muy esclarecedor a este respecto:

Cuando se hizo evidente que todo estaba perdido en Francia, el único esfuerzo organizado por salvar un núcleo cisterciense viable para el futuro salió de la Trapa. Fue un grupo de monjes generosos y rigidamente controlados que, después de un cuarto de siglo de tentativas, volvieron a su patria y comenzaron a propagar la Orden con un éxito poco común. El hecho de que todos fueran seguidores entusiastas del abad Rancé, el gran reformador de la Trapa, tuvo una importancia capital y decisiva en la historia futura de la Orden. Antes de la Revolución, la observancia particular de la Trapa estaba restringida a unas pocas comunidades. Después de 1815, la influencia de Rancé se convirtió en fuerza dominante del renacimiento cisterciense en todas partes de Francia, y doquiera que el vigor de la expansión empujara a los Trapenses, nombre popular que en estos países se convirtió en sinónimo "de cistercienses" (Los Cistercienses, Herder, 1987, p. 239).

3. D. Agustín de Lestrange (1754-1827).

Vicario general de la diócesis de Vienne, entró en la Trapa, de la que llegó a ser el último maestro de novicios. En 1790, viendo a los monasterios en trance de desaparecer por la Revolución Francesa, trata de buscar un refugio fuera de Francia. Con la autorización del Padre Inmediato, D. Luis María Rocourt y del Abad General Trouvé, D. Lestrange obtuvo el permiso del Senado de Friburgo, para que veinticuatro religiosos pudieran ocupar la Cartuja abandonada de Valsainte. El 3 de mayo de 1790, el grupo de veinticuatro religiosos, con D. Agustín de Superior, se dirigieron a Valsainte en una carreta grande cubierta, dentro de la mayor regularidad y pobreza. En varias etapas llegaron a Valsainte el 1 de junio. La Cartuja, 14 años abandonada, estaba en un estado lamentable de conservación. Los religiosos sufrieron muchas penalidades hasta conseguir hacer habitable el edificio.

El 15 de julio de 1791, vigilia de la festividad de N. P. S. Esteban Harding decidieron observar más perfectamente la Regla, tomando como base además de esta, los Usos y Constituciones de Cister, el Ritual Cisterciense y sus propias deliberaciones. De ahí surgieron los Reglamentos de la Casa de Dios, editados en Friburgo el año 1794. En ellos fueron mucho más allá del Abad de Rancé. Para poner un ejemplo, Rancé nunca consiguió que los monjes comieran en Cuarezmá después de Vísperas, como lo dispone la Regla benedictina. D. Agustín y sus monjes lo consiguieron, es decir: después de levantarse a las 2 de la mañana y seguir toda la vida regular —Oficios, lecturas, los dos tiempos de trabajo, uno después de Tercia y el otro después de Nona— comían después de Vísperas a las 4.30 de la tarde, sin haber tomado absolutamente nada desde las Vísperas del día anterior. Recharjaron todavía la observancia con prácticas supletorias de oración y penitencia. La razón profunda de todo esto está en un ardiente deseo de reparación, sobre todo por las impiedades y crímenes que se cometían en la Francia revolucionaria. En eso se dejaron llevar más por la mentalidad religiosa de su siglo que por el equilibrio ponderado de nuestros Padres del Cister.

A pesar de la dureza de vida acudían numerosas las vocaciones de todas partes, y D. Agustín recibía a todos, incluso a desertores del ejército francés, dejando la selección a la dureza misma de la observancia. Aunque muchos no perseveraban, los que quedaban eran lo suficientemente numerosos para duplicar o triplicar cada año el número de 24, fijado por el Senado de Friburgo. El 1 de mayo de 1794, eran 17 profesos de coro, 15 novicios y 13 hermanos conversos y oblatos.

D. Agustín para evitar el peligro que esto podría suponer decidió empezar a establecer fundaciones, sobre todo en países católicos. La primera de estas fundaciones la hizo D. Agustín en España. Envió el 15 de abril de 1793 para esto, a Fr. Gerásimo de Alcántara, nacido en Brabante, descendiente de españoles, y a Fr. Juan de Coanus, en busca de un lugar donde hacer una fundación. Después de muchas dificultades encontraron el Priorato de Santa Susana, de la Abadía Cisterciense de Scarpe, en Aragón. A los fundadores se unieron un grupo venido de Valsainte y se comenzó la fundación el 4 de enero de 1796. Esta fundación sufrió los vaivenes políticos de la España del siglo XIX. Expulsados los monjes en 1835, fueron a Francia, refugiados en Mélleray; en 1880, vuelven a España, residen en varios lugares; a finales de siglo se es-

tablecen en Val de San José, Getafe (Madrid), y finalmente desde 1927 residen en la Abadía Cisterciense de Nuestra Señora de la Oliva, Carcastillo (Navarra), cuya vida monástica restauran después de casi un siglo de abandono.

En 1794 funda Westmälle, que tiene después que trasladarse a Darfeld en Westfalia, Lulworth, en Inglaterra, Mont-Brac en el Piemonte, que crece tan rápidamente que tiene que hacer una fundación, Sordevolo, en Biella, el año 1796. En esta misma fecha funda en Sembrancher (Valais) el Monasterio de La Sainte Volonté de Dieu, en donde recogió religiosas de diversas Ordenes, entre ellas dos hermanas suyas. También en 1796 funda la Tercera Orden de la Trapa para la educación cristiana de los niños, idea que se le ocurrió al recoger un niño huérfano abandonado. Los niños se recogen en Valsainte, separados de la Comunidad. Funda Romont para las niñas.

4. La Odisea monástica

En 1798 ante la invasión de las tropas francesas, D. Agustín decide marchar a Rusia con sus monjes, previo beneplácito del Zar obtenido por la Princesa de Condé, convertida en Sor Marie-Joseph. Debía poner en movimiento y programar la marcha hasta Rusia de 254 personas, entre las cuales había 60 niños y 40 niñas. El gran principio que siguió D. Agustín fue dividir la numerosa comunidad en tres grupos que irían por caminos diversos para facilitar el alojamiento y no infundir sospechas a las autoridades locales. Sin embargo señaló, a través del itinerario, varios puntos de reunión. Todo estaba tan bien regulado y calculado que el viaje se realizó felizmente, y se puede considerar como una verdadera proeza logística que dejó estupefacto al mismo Napoleón. La salida fue escalonada desde el 17 de enero al 10 de febrero de 1798. Un primer grupo llega a Orcha en la Rusia Blanca en septiembre, los demás se van colocando sucesivamente en varios puntos del imperio ruso de tal modo que en 1800 había seis monasterios en aquellos territorios. Después, D. Agustín quedó desilusionado de algunos aspectos de la hospitalidad rusa, sobre todo de la pretensión del Arzobispo de San Petersburgo de ejercer su jurisdicción sobre los nuevos monasterios. Debió intervenir alguna otra causa de parte del Zar, de tal modo que éste impuso la salida de los monjes trapenses de su Imperio. El 26 de julio de 1800, en Dantzig embarcan en tres navi-

os, y aunque el pensamiento de D. Agustín era pasar a América del Norte, una tempestad les fuerza a recalar en Lubeck. Un pequeño grupo de monjas, bajo la dirección de la Madre Agustín de Chabannes fundó el monasterio de la Santa Cruz, en Stapehill (Inglaterra). Los demás estuvieron buscando algunos alojamientos, pero finalmente las fuerzas francesas evacúan Suiza, y los monjes trapenses, trapistinas y Tercera Orden vuelven a Valsainte en grupos, en julio-agosto de 1802 y mayo de 1803. Un pequeño grupo se dirigió a Baltimore, en los Estados Unidos.

Lo que hay que admirar más en esta odisea es que los distintos grupos constituyeran verdaderos monasterios itinerantes en los que la Regla se observaba escrupulosamente: silencio riguroso; Oficio Divino rezado a su tiempo —se tocaba la campana, se paraban los carruajes y todos rezaban la hora correspondiente—; se leía, se oraba, se hacían trabajos compatibles con las circunstancias. D. Agustín impuso el espíritu de regularidad en sus monjes hasta la médula de los huesos. Esta es una de las causas que permitió conservarse la reforma a través de circunstancias tan adversas, y que después de muchos años nosotros sus sucesores lo hemos visto palpablemente en nuestros antiguos.

5. Restauración del Cister en Francia

D. Agustín busca aliviar a la numerosa Comunidad de Valsainte, y trata de hacer varias fundaciones: Geronde (Valais, 1803), Cervara (1804), Monte Soracte, cerca de Roma, y Mont-Genève, en los Alpes (1805). Este último a petición y con la ayuda del mismo Napoleón, que desde el Concordato con el Papa Pío VII, estaba en buenas relaciones con los monjes. Esto duró poco: en 1809 las tropas francesas entraron en Roma y Pío VII fue deportado a Savona, en 1811; D. Agustín hizo retractarse al Prior de Cervara, en los Apeninos, del juramento de fidelidad a Napoleón. Fue arrestado en Burdeos, y todos los monasterios de la Trapa suprimidos. Los niños fueron enviados a sus casas, los monjes sacerdotes a parroquias y los hermanos conversos donde pudieron. D. Agustín consiguió salir de la prisión gracias a sus amigos; se aleja hasta Riga, Suecia, Dinamarca, Inglaterra y finalmente marcha a Nueva York.

Gracias a Dios fue una corta interinidad, pues en 1814 abdica Napoleón y al año siguiente en Waterloo se terminan todas sus ilusiones. Hay que tener en cuenta que de los religiosos cistercienses

que había en los 228 monasterios franceses en el momento de la restauración, habían muerto la inmensa mayoría, ya sea en forma heroica en los pontones de Rochefort o en los desiertos de la Guayana, ó por muerte natural; de los abades de las grandes abadías sólo quedaba el abad de Morimond, D. Antoine Chautan, fallecido en 1823. Fueron, pues, D. Agustín y sus religiosos de la Trapa los que restablecieron la Orden de Cister en Francia.

Cuando Napoleón abdicó en Fontainebleau el 11 de abril de 1814, D. Agustín se encontraba en América, así que los primeros pasos en la restauración los dio D. Eugène de Laprade, Abad de Darfeld. Esta Comunidad había evitado la supresión, pero hacia 1806 se produjo una grave desavenencia entre D. Agustín y los monjes de Darfeld, acerca del reparto de unas pensiones que recibían los emigrados franceses del gobierno británico. El 6 de junio de 1806 los monjes eligieron abad a D. Eugène de Laprade. Después deciden abandonar los Reglamentos de Valsainte y volver a tomar los de Rancé. Penosas discusiones siguieron a esta decisión. En 1808 la Santa Sede confirma a D. Eugène de Laprade como Abad de Darfeld. D. Eugène funda Port-du-Salut (1815). D. Agustín de Lestrange, por su parte, rescata la Abadía de la Trapa, en varias adquisiciones, después de la batalla de Waterloo (1815). En 1817 restaura Aiguebelle. El grupo de D. Urbain Guillet regresa de América en 1814 y funda Bellefontaine en 1816. De este grupo solamente quedó el P. Vicente Paul Merle, por accidente fortuito, al perder el barco en el que volvían sus compañeros. Vivió como misionero entre los indios hasta que en 1825, con la ayuda de un grupo proveniente de Bellefontaine fundó el Pequeño Claraval en Nueva Escocia; después de muchos años en que sufrieron muchas penalidades —entre ellas dos grandes incendios— se instalaron en Lonsdale, (Rhode Island), donde fundaron Our Lady of the Valley. En 1950 sufrieron otro grave incendio y se trasladaron a Spencer, Massachusetts, donde actualmente residen en la Abadía Saint Joseph's. En el año 1817 se recobra Melleray con monjes de Lultvort, que tienen que abandonar por varias razones, entre ellas porque D. Agustín no permitió que se elevaran oraciones por el rey "hereje" Jorge, III. Melleray funda en 1848 New Melleray, en Iowa (EUA).

Entre las Trapistas subsiste Stapehill, y en 1816 fundan Gardes y Laval. De la misma manera se fueron fundando algunos otros monasterios.

Hay una división entre los monasterios de la Trapa: unos siguen los Reglamentos de Rancé y otros los de D. Agustín, que

muere en 1927 sin haber podido conseguir la reunión de las dos Observancias. En el mismo año, el Papa León XII nombró a D. Antoine Saulnier de Beauregard, Abad de Melleray, Visitador General de todos los monasterios de la Congregación. En total dieciocho: doce de monjes. Seis siguen los Reglamentos de Valsainte: la Trapa, Melleray, Bellfontaine, Aiguebelle, St. Aubin, La Sainte Baume. Cinco los de Rancé: Port-du-Salut, Mont-des-Olives, Gard, Mont-des-Cats, Briquëbec. Un monasterio de la Tercera Orden: Lumières. Seis monasterios de monjas de los cuales tres siguen los Reglamentos de Valsainte: Gárdes, Lyon-Vayse y Mondaye. Dos siguen los de Rancé: Laval y Mont-des-Olives. Un monasterio de la Tercera Orden, Louvigné du Désert.

6. Las tres Congregaciones de la Trapa

Gregorio XVI en 1834 reúne todo los monasterios de la Trapa en una sola Congregación: Congregatio Monachorum Cisterciensium Beatæ Mariæ de Trappa. El Presidente General de la Orden de Cister, que era entonces D. Sixto Begnini, Abad de Santa Cruz de Jerusalén, fue encargado de confirmar a los abades electos. La Congregación era gobernada por el Abad de Ntra. Sra. de la Trapa, como Vicario General. El Capítulo General se tendría anualmente. Toda la Congregación seguiría la Regla de San Benito y las Constituciones del Abad de Rancé. "En cuanto a los ayunos, oraciones y canto del Oficio se seguiría la Regla de San Benito o las Constituciones del Abad de Rancé, según el uso recibido en cada monasterio".

La libertad dejada para seguir los ayunos fue un elemento de discordia. En cada Comunidad había religiosos celosos decididos a seguir la Regla de San Benito con todas sus consecuencias. Otros preferían las Constituciones del Abad de Rancé. Unos y otros trataban de imponer sus criterios. Llegó la cosa a tal punto que Pío IX el 25 de febrero de 1847, por el decreto *Licet monachi*, dividió la Congregación en dos: Congregación de la Antigua Reforma de la Trapa (Regla de San Benito y Constituciones de Rancé), y Congregación de la Nueva Reforma (Regla de San Benito y Usos de Cister). El Presidente General de la Orden de Cister, Abad de San Bernardo en las Termas, sería el Jefe Supremo de las dos Congregaciones, que tendría cada una Vicario General y Capítulo General. Para la Nueva Reforma el abad de Ntra. Sra. de la Trapa ejercería el cargo de Vicario General. En

la Antigua este cargo sería objeto de designación por el Capítulo General de su Congregación cada cinco años.

Los dos Monasterios de Bélgica: Westmalle y San Sixto habían sido autorizados a formar una Congregación por Decreto de la Santa Sede del 18 de marzo de 1836. El Abad de Westmalle sería el Vicario General del Padre Presidente General que reside en la Urbe.

Además existía la Abadía de Casamari que tenía ascendencia trapense pues había sido fundada por Buonsollazzo en 1717. Restaurada por Pío VII en 1814, los monjes de Casamari continúan llamándose trapenses pero no tienen ninguna relación con Valsainte y sus filiales.

Como consecuencia de todo esto resulta que todo el movimiento de la Estrecha Observancia está dividido en tres Congregaciones.

Las dos Congregaciones de Francia continuaron desarrollándose. En 1864 la Antigua Reforma contaba ocho monasterios de monjes con 482 religiosos y tres de monjas con 182 religiosas. La Nueva Reforma quince monasterios de monjes con 1229 religiosos y seis de monjas con 600 religiosas.

II. LA ORDEN CISTERCIENSE DE LA ESTRECHA OBSERVANCIA

1. El gobierno central de la Orden Cisterciense y la Estrecha Observancia

En 1814 Pío VII restableció Casamari, y en 1817, Santa Cruz de Jerusalén y San Bernardo en Las Termas. Estas dos casas sirvieron de base a la nueva Congregación Italiana de San Bernardo, creada en 1820.

Elegían Presidente General por cinco años. Pío VII concedió a este Presidente General los derechos y privilegios del Abad General de la Orden de Cister. Tenía el derecho de confirmar la elección de todos los abades incluidos los trapenses.

En 1869, siendo D. Teobaldo Cesari, Abad de San Bernardo en Roma, la Santa Sede convoca el primer Capítulo General desde 1776. A este Capítulo fueron invitados solamente los Abades de la Común Observancia. El mismo Capítulo decidió elegir Abad Gene-

ral; pero sólo abades de la Común Observancia eran elegibles para este puesto, que implicaba cierta jurisdicción sobre los trapenses. Este mismo año, al convocarse el Concilio Vaticano I, solamente se invitó a los Superiores de Congregaciones independientes, y así se hizo con D. Teobaldo Cesari, pero no con los Vicarios Generales de las Congregaciones de la Trapa, que era la rama más numerosa de la Orden.

2. Antecedentes a la formación de la Orden

De los sucesos anteriores algunos dedujeron que el título de Vicario General no era suficiente, era necesario tener Abad General. Los Abades de la Congregación de la Antigua Reforma, de acuerdo con la Congregación de Westmalle lo pidieron así a la Santa Sede. El Cardenal Prefecto de la Congregación de Obispos y Regulares pide el parecer al Procurador General de la Gran Trapa. Este responde que concediendo Abad General a una de las Observancias habría que concedérselo a la otra (la Nueva Reforma). Su voto es que sería mejor poder reunir a todos los trapenses bajo un mismo General (Circular del 10 de mayo de 1878). La idea se abrió camino rápidamente, pues el 20 de diciembre de 1878 los Vicarios Generales de la Antigua Reforma y de Westmalle, y el delegado de la Nueva Reforma presentaron un proyecto de la unión de las dos Observancias bajo un mismo General.

Informe Bianchi. La Sagrada Congregación encarga el examen del proyecto al P. Raimondo Bianchi, Procurador General de los Dominicos y Consultor de la misma Congregación. Este Padre en su informe del 16 de mayo de 1879 se declaraba contrario a la formación de una Orden independiente. Bastaba que se formase una sola Congregación con un Vicario General. Se había demostrado que la coexistencia con la Común Observancia se había desarrollado con una perfecta libertad moral y física. Propone que las tres Congregaciones de Sept-Fons (Antigua Reforma), la Gran Trapa (Nueva Reforma) y Westmalle formen una sola Congregación con un Vicario General que tendrá respecto al Presidente General residente en Roma los lazos de subordinación y dependencia existentes hasta ahora. Los que vemos el problema a distancia de un siglo, esta solución nos

parece perfecta y que no hay la menor dificultad en aceptarla. Pero hay que ver la situación de los que tuvieron que intervenir en el problema en su época y desde dentro.

El 29 de abril de 1880 se reunió el Capítulo General de la Orden para elegir al sucesor de D. Teobaldo Cesari. Tampoco se invitó a los abades trapenses.

En 1884 la Santa Sede hizo algunos cambios en el gobierno de las Congregaciones de la Trapa. Los Vicarios Generales no serán ad vitam sino por tiempo determinado de seis años. El Vicario General de la Congregación de la Nueva Reforma no es necesario que sea el Abad de la Gran Trapa.

3. Formación de la Orden: Capítulo General de 1892

León XIII veía en la unión de las tres Congregaciones una fuerza contra las amenazas del anticlericalismo en Francia. El 20 de julio de 1892 convoca, por un Decreto de la Congregación de Obispos y Regulares, para el 1 de octubre del mismo año, un Capítulo General de todos los Abades, Priors y Superiores de las Observancias de Casamari, Westmalle, Sept-Fons (A.R.), y Melleray (N.R.). El fin es tratar asuntos de la máxima importancia: fusión de las Congregaciones, unificación de las Observancias, tomando como base la Regla de San Benito, la Carta de Caridad y los Usos de Cister, y finalmente el gobierno de la nueva Congregación.

El Capítulo General tuvo lugar en Roma del 1 al 13 de octubre del año en curso, bajo la presidencia del Cardenal Mazella. Se reunieron 54 Capitulares, de los que 32 eran Abades, 11 Priors, 6 Superiores, 3 Delegados de Comunidades. De España acudieron D. Esteban García de Cáceres, Prior de Val de San José (antes Santa Susana) y D. Ángel Ginabat, Prior de San Isidro de Dueñas.

Se estudian las relaciones de las Comunidades. Una gran mayoría desea la unión. La mayor parte basada en la Regla de San Benito, la Carta de Caridad y los Usos de Cister. Algunas solamente desean los Reglamentos de la Antigua Reforma de Rancé. Casamari y sus dos fundaciones no quieren formar parte de la unión.

En la Sesión segunda se vota el deseo del Papa: "Su Santidad desea vehementemente que dichas Observancias formen una sola

Congregación bajo el régimen de un Superior" (Decreto, 20-VII-1892, n.7)¹. El Capítulo por cuarenta y siete votos a favor y cinco en contra responde afirmativamente al deseo del Papa. Los Padres de Casamari se abstienen.

En la Sesión sexta se trata del artículo XI del Decreto: "Del régimen de la Congregación. El Capítulo verá si conviene que permanezca la jurisdicción del Abad General de la Común Observancia, o más bien constituir la Observancia Reformada autónoma de los Cistercienses"².

La relación de la Comisión da a conocer que cuarenta monasterios se han pronunciado por la autonomía; dos por el statu quo, dos por el General elegido por toda la Orden, tomando parte en la elección los Abades y Superiores trapenses.

El Cardenal propone votar por escrutinio secreto sobre esta cuestión: *Si conviene más constituir la Observancia Reformada autónoma de los Cistercienses*.

Por cuarenta y cuatro votos contra siete el Capítulo General responde afirmativamente.

Hay que tener en cuenta que después de la relación no hubo diálogo, es decir que para los Capitulares estaba la cosa muy clara. Por lo tanto no se le pueden dar muchas vueltas a este punto, sino dado el contexto en que se desarrollaron las relaciones con la Común Observancia aquellos años, se podía prever fácilmente este resultado.

Se puede uno preguntar cuál es esta Observancia Reformada, de la que habla el Decreto. Creo que se podría deducir fácilmente de todo lo que vamos diciendo, pero parece mejor dejar la interpretación a la Santa Sede. En las Letras Apostólicas de Su Santidad León XIII del 30 de julio de 1902 se denomina a la Orden: "de los Cistercienses Reformados o de la Estrecha Observancia". Es decir nuestra Orden no nace de la nada en 1892, es toda la Estrecha Observancia, que desde el siglo XVII, se desenvuelve en la Orden con monasterios y estructuras propias, junto con la Común Observancia, y en 1892 a esta Estrecha Observancia se le da la auto-

1. "SS.mus. D.N. vehementer exoptat ut praedictae Observantiae unam tantum Congregationem efforment sub unius Superioris regimine";
2. "De Congregationis regimine. Capitulum videbit utrum magis expediat jurisdictionis manere Abbatis Generalis Observantiae communis, vel potius constitulare Observantiam Cisterciensium Reformatam autonomam".

mía de gobierno. Por lo tanto desde entonces hay dos Órdenes Cistercienses: de la Común Observancia y de la Estrecha Observancia. Las dos están unidas en el mismo tronco y tienen las mismas raíces: el carisma y el patrimonio cisterciense. Están unidas en la base y tienen autonomía en la cumbre. Una rama no se puede cortar del tronco porque entonces se seca.

Lo importante es que fenemos los mismos Padres, luego somos hermanos y formamos la misma Familia. No obstante debemos continuar los esfuerzos por relacionarnos más. Todo lo que se haga en este sentido es necesario y valioso.

En cuanto a las Observancias las relaciones señalan que, en casi todas partes, se pide una mitigación que ponga la Regla al alcance de todo el mundo. El Cardenal señala que hemos llegado al punto más importante: la unificación de las Observancias, y señala que "la unión sin uniformidad sería ilusoria". En estas palabras de Mons. Mazella está la clave de toda la problemática de la Orden acerca de las Observancias desde el siglo XVII: la regularidad exige la uniformidad. Se basa en el Capítulo II de la Carta de Caridad: "Esto es lo que queremos y les mandamos: que observen en toda la Regla de San Benito tal y como es observada en el Nuevo Monasterio, y que no introduzcan en su interpretación un sentido distinto sino que, como nuestros predecesores y santos padres, es decir, los monjes del Nuevo Monasterio la comprendieron y observaron, y como nosotros la comprendemos y observamos hoy también la comprendan y observen ellos".

Es un principio muy hermoso, que tomado al pie de la letra causa muchas dificultades. Hoy lo entendemos de otra manera: unidad en lo esencial, variedad en lo accidental. Pero en aquel tiempo la experiencia negativa de la unión de las dos Observancias de la Trapa de 1834 a 1847, sin unificación de las Observancias era un precedente muy a tener en cuenta. Prácticamente: donde no hay comunidad de Observancias tiene que haber separación. Tal como estaban las cosas en aquel tiempo la afirmación del Cardenal Mazella era cierta.

Los Padres Capitulares se ponen fácilmente de acuerdo en varias observancias; en la duración del trabajo, la necesidad de los estudios, la organización de la Orden, no por provincias, sino siguiendo el sistema de filiações según la Carta de Caridad. La mayor dificultad fue el ayuno y el horario. Las dos cosas estaban relacionadas entre sí. Los Abades de la Nueva Reforma no querían

abandonar el horario de San Benito, y los de la Antigua no podían aceptarlo; sobre todo lo de comer en Cuaresma después de Vísperas a las 4,30 de la tarde. Se llegó a una solución de compromiso: se expusieron los dos horarios y se dejaba a la Santa Sede la decisión. La Santa Sede no quiso intervenir y el problema volvió al Capítulo General siguiente, en el que la cuestión del horario tuvo un iter muy dificultoso. Hubo un primer escrutinio en que se admitió el horario de San Benito por 24 votos en favor y 20 en contra (Cap. Gral. 1893, Ses. Once). Ya se ve que con una mayoría tan escasa, no podía contentar a la asamblea. La intervención del Abad General D. Sebastian Wyart fue decisiva: suavizando las diferencias y haciendo comprender que toda la Orden, incluyendo las monjas, aceptaría más fácilmente el horario de Rancé. Se redactó un segundo voto: "¿Se quiere en invierno y en cuaresma, comer al mediodía, con colación a la tarde y parvedad facultativa?" por 31 votos contra 13 el Capítulo respondió afirmativamente, zanjándose la mayor diferencia entre las dos observancias. Era una observancia, pero estamos en una época en que la uniformidad en las observancias era la base de la unidad.

4. Desarrollo de la Orden (1892-1992)

En este artículo, dada la estructura del mismo y su finalidad —dar a conocer la evolución de la Estrecha Observancia hasta nuestros días—, se expondrán algunos rasgos y datos más importantes de dicha Observancia en los últimos cien años en que ha formado una Orden autónoma.

a. Uniformidad y regularidad

Esta era la nota más evidente que se percibía al abordár un monasterio de la Trapa, y que regía en todo su vigor desde el principio hasta bien mediado el siglo XX.

En el proyecto de Constituciones presentado en el Capítulo General de 1893 se lee:

"XLVIII. Hay que hacer todos los esfuerzos para que se conserve la uniforme observancia de las instituciones que requiere la misma naturaleza de nuestra Orden. De tal modo que "en nuestros

actos no haya ninguna discordia, sino que vivamos con una caridad, una Regla, y costumbres semejantes (Carta de Caridad, I, num.4). Amén."

En el libro de los Usos todo estaba detallado y sus prescripciones se aplicaban exactamente lo mismo en Europa, en África, América del Norte o el Japón. Llamaba la atención la regularidad en los ejercicios de Comunidad: la asistencia tan elevada y el carácter excepcional de las ausencias. El celo por el Oficio Divino cumplía muy bien el "nada se anteponga a la Obra de Dios". Monjes que se acostaban tarde por alguna obligación, pero que a las 2 de la mañana se levantaban como rayos para acudir a Vigilias. Se encontraba uno con monjes verdaderamente piadosos: lectura de la Sagrada Escritura, la oración ante el sagrario, el rezo del santo rosario, el ejercicio del viacrucis. Trabajo, mucho en el campo y en las granjas, con frecuencia duro. Reglazaba el monje una jornada en la que se vivía bien el "ora et labora" de San Benito.

Como defectos se podría citar: formalismo, que no quiere decir en este caso hipocresía, sino simplemente que se le daba demasiada importancia a las formas, pero poniendo el monje todo el corazón en lo que hacía. Literalismo en la interpretación de la Santa Regla, v.g. cuando habla que los monjes duerman vestidos (c. XVII), en la prevención de San Benito en el uso de los baños para los monjes sanos y más si son jóvenes (c. XXXVI). El dormir vestidos estaba claro en la Regla, la relación de los baños con la prohibición de las duchas no estaba tan claro. Sin embargo para los que vivíamos en aquellos años, no tan lejanos —el que esto escribe era novicio en 1946— la interpretación de la Regla, que acabo de citar, estaba en todo su vigor, al menos en bastantes monasterios. Es interesante comprobar que muchos monjes no teníamos ni el más mínimo espíritu de crítica frente a estas interpretaciones. Habíamos aprendido que las interpretaciones laxas habían surgido siempre en tiempos de decadencia, y que en las reformas se volvía siempre a la letra. "Dura lex, sed lex". La letra aloja al espíritu. En aquel año de 1946 había leído un artículo de Sor Cristina de la Cruz, titulado "Renovaos en el espíritu de vuestra mente". La docta e ilustre reformadora defendía que la adaptación a las condiciones cambiantes de los tiempos eran más necesarias en las Órdenes y Congregaciones de vida activa, que tienen que tener en cuenta los progresos, v.g. de la medicina o de la enseñanza, pero no en las contemplativas que son las que más participan de la inmutabilidad de Dios, de quien se dice: "Imotus in te permanens". Este artículo me hi-

zo bastante efecto, y por lo tanto consideraba que no teníamos que adaptarnos nosotros a los jóvenes sino los jóvenes a nosotros.

El silencio era muy riguroso. No había ninguna conversación en la línea horizontal sin permiso, fuera de comunicaciones puramente funcionales que se podían tener en el trabajo, siempre que no se pudieran entender por señas. Esto daba lugar al individualismo: Dios y yo solo en el monasterio, era un ideal monástico para bastantes monjes.

El conocimiento de nuestros Padres era imperfecto. El Oficio de Coro era muy largo, pues además del Oficio canónico de la Regla, teníamos el Oficio Parvo de la Sma. Virgen, y en los días feriales el Oficio de difuntos. Así que bastantes días teníamos tres Oficios seguidos en el Coro, a los que el Viernes Santo se unía el rezo de todo el Salterio después de Prima que duraba, rezando con agilidad, tres horas y media. Ese día quedaba uno verdaderamente agotado, teniendo en cuenta que se ayunaba a pan y agua. Era ciertamente una participación incluso física en los sufrimientos del Señor.

Con todo lo dicho se puede ver que la vida monástica de la Trapa estaba recargada y no del todo bien orientada, aunque era ciertamente una vida muy religiosa vivida por muchos monjes con gran espíritu.

b. Evolución

Se requería una reforma. ¿Pero cómo puede hacerse esto si la mayoría estaba convencida de que todo iba muy bien? El Señor en su Providencia tiene desde la eternidad todos los medios aptos para realizar sus fines, y los actores van apareciendo en la historia en el momento preciso. Así como Largentier, Rancé y Lestrangle salieron a la palestra cuando fue necesario, de la misma manera ahora suscitará a los que Él tiene predestinados, para que la Orden realizara una evolución necesaria. A estos espíritus privilegiados el Señor les da las gracias necesarias para que vean lo que hay que enderezar y cómo.

El primero podemos decir que fue D. Vital Lehodey (1847-1948). Su obra principal fue la redacción del nuevo Directorio Espiritual (1910), en el que ya se nota un golpe de timón hacia una espiritualidad más conforme con nuestros orígenes. D. Chautard, con su obra "El alma de todo apostolado" (1912), pone de realce el carácter principal y primario de la contemplación.

Don Anselmo Le Bail (1878-1956), monje, maestro de novicios y finalmente Abad de Scourmont, introduce a los novicios en el estudio sistemático de nuestros Padres. En su tiempo era el que mejor conocía la historia y espiritualidad de la Orden. En 1933 aparece la revista *Collectanea Ordinis Cisterciensium Reformatorum*. D. Le Bail dirige la nueva publicación y con un grupo de buenos colaboradores va sacando a luz las riquezas de nuestro patrimonio cisterciense. En 1949 surge *Cistercium*; en 1950, *Cîteaux in de Nederland*; en 1966 *Cistercian Studies*. Todas estas revistas fueron influyendo en la Orden, acercando más y más a los monjes a las fuentes de nuestra espiritualidad. Lo mismo hicieron colecciones como la del P. Robert Thomas: *Pain de Cîteaux*, o la editada en Bellefontaine.

La personalidad, que sin duda influyó de una manera más decisiva en la evolución de la Orden antes del Concilio fue el Abad General D. Gabriel Sortais (1952-1963). Levantó la nueva Casa Generalicia y Casa de Estudios de la Orden, Monte Cistello (1958). En los primeros cursos había más de sesenta estudiantes; después fue disminuyendo porque se iba colmando la necesidad de graduados en ciencias eclesásticas en los monasterios de la Orden. De esta manera se elevó considerablemente el nivel intelectual de las comunidades. En 1958 consiguió reunir la primera Asamblea de Abadesas de la O.C.S.O. que se fueron repitiendo, hasta que en 1971 se transformó en el Capítulo General de la Rama Femenina, en conformidad a la Carta del Cardenal Antoniutti, de 1970. En 1960 lanzó la idea de que había que llegar a la unificación de clases en la Orden: religiosos de coro y hermanos conversos. Algo muy novedoso entonces para muchos, pero en lo que D. Gabriel Sortais se adelantó al Concilio. Trabajó hasta su muerte para conseguirlo, sin llegar a ver la unificación plena, que se realizó en 1965, y en lo que nuestra Orden se adelantó también a todas las demás Órdenes religiosas que tenían que enfrentar esta realidad. Durante su generalato se obtuvieron, sin embargo, algunas concesiones respecto a los hermanos conversos y a otras situaciones de la vida cisterciense según los antiguos Usos.

Enumeramos las siguientes: admisión de los hermanos conversos en el coro de los coristas (1953), leve prolongación del sueño; reducción del Oficio Parvo a una conmemoración de la Virgen. Hay que decir que esta reducción fue una decisión personal de S. S. Pío XII. Como he señalado más arriba teníamos tres Oficios corales los días feriales, y los demás días, dos: el Oficio Canónico y el Oficio Parvo de la Ssma. Virgen. Los consultores de la Congregación no

se ponían de acuerdo sobre la reducción, entonces Pío XII estudió personalmente el dossier y concluyó: "Estos monjes deben reducir sus oraciones vocales". También obtuvo la facultad para sentarse durante la oración (1955); nuevos horarios (1956); supresión de las procesiones dominicales en verano (1957); proyecto de revisión de los Usos en su totalidad; confección de una *ratio studiorum*; supresión de la cortina que separaba el presbiterio del coro, en Cuaresma; reducción del salterio el Viernes Santo; adopción de trajes con capucha para el trabajo manual —antes con el mismo hábito estábamos en casa, trabajábamos y nos acostábamos—; autorización para servir queso en la colación (1958); permiso de misas dialogadas (1959); proyecto de un nuevo Directorio Espiritual; adaptación de signos rítmicos en el canto (1960); autorización para servir queso como postre a mediodía, pescado como alivio, y numerosas modificaciones litúrgicas (1962); hábito blanco para los hermanos conversos. D. Gabriel Sortais no pudo ver esta última modificación en este mundo, pues murió repentinamente en 1963. Pero el gran motor de la evolución fue el Concilio Vaticano II, y con él, el *Motu proprio Ecclesiae Sanctae*, del 6 de agosto de 1966. Encomienda la acomodada renovación de la legislación de los Institutos religiosos. Este *Motu proprio* puso en movimiento a toda la Orden: los Capítulos Generales de 1967 y 1969 dan las principales orientaciones para las experiencias a realizar en materias de observancias, sobre todo el "Estatuto de Unidad y Pluralismo" y la "Declaración sobre la vida cisterciense" de 1969, base de toda la reforma. Siguen después los Capítulos Generales de 1971, 1974 y 1977 de monjes y los de 1971, 1975 y 1978 de monjas. En estos Capítulos se aprobaron las modificaciones de las observancias, tomando como base el trabajo realizado en todo este tiempo por las Conferencias Regionales de monjes y monjas, con las aportaciones recibidas de todos los monasterios. Se puede decir, que en esta década toda la Orden se puso a trabajar con la mayor dedicación y entusiasmo. Hubo mucha mayor comunicación entre los monasterios que antes estaban prácticamente aislados. Las ideas conciliares penetraron por todas partes e hicieron cambiar los criterios y las conductas.

Vimos que estructuras y normas que parecían intocables desaparecerían; que la Iglesia nos mandaba adaptarnos, así la observancia no era algo inmutable, sino que había elementos esenciales que había que conservar y elementos accidentales que dependían de circunstancias, que había que cambiar. El principio de uniformidad en las observancias no se podía mantener en una Orden que estaba extendida por los cinco continentes, y apareció

el "Estatuto de Unidad y Pluralismo" y así se pasó de una comunidad de observancia a una comunidad de comunión.

En los Capítulos Generales de Holyoke, 1984 (de monjes), y del Escorial, 1985 (de monjas), se aprobaron los primeros textos de las Constituciones de las dos ramas masculina y femenina, de la Orden. Retocados en la reunión conjunta de los dos Capítulos Generales de 1987, en Roma, fueron aprobados por la Santa Sede el 3 de junio de 1990, Festividad de Pentecostés. La Orden tiene una estructura especial: está formada por dos ramas, masculina y femenina, cada una con su propio Capítulo General autónomo. Solamente tienen un condicionamiento negativo: para modificar las Constituciones que recoger el Patrimonio de la Orden y sus estructuras se requerirá la decisión concorde de ambos Capítulos. Sin embargo esta decisión no se puede imponer. Si los Capítulos no se ponen de acuerdo las Constituciones no se tocan: es decir, se defiende la integridad del Patrimonio. No se da ningún mecanismo para que, en ciertas circunstancias, se pueda articular una segunda instancia que esté por encima de los dos Capítulos. Se ha puesto a las monjas a su debida altura, teniendo su Capítulo General la máxima autoridad sobre la propia rama. Sin embargo las dos ramas constituyen una sola Orden o Congregación monástica autónoma.

La unidad de la Orden se realiza en el Abad General que tiene el poder vicario de ambos Capítulos y las facultades que directamente le concede la Santa Sede. Se realiza la definición de Congregación monástica del Código de 1917: *La unión entre varios monasterios autónomos, colocados bajo el mismo Superior* (c. 488, 2º). Cuando el Código habla de Superior religioso se entiende siempre un Superior personal.

Algunos creían que con la condición de obtener la mayoría absoluta en los dos Capítulos Generales reunidos en "sesiones separadas", para la elección del Abad General sería muy difícil obtener un resultado positivo; la realidad fue muy distinta: el día 8 de septiembre de 1990, por la mañana, en poco más de dos horas salió elegido D. Bernardo Olivera, Abad de Ntra. Sra. de los Ángeles, en Azul (Argentina), por los dos Capítulos Generales de monjes y de monjas. Era la primera vez que las monjas intervenían en la elección del General. También la primera vez que salía elegido un Abad General no europeo y de lengua española.

Terminamos este punto con el juicio que hace Lekay de la evolución de la Orden en la década de las experiencias (67-77):

El alcance universal y el carácter radical de los cambios que se han efectuado entre los cistercienses de la Estricta Observancia, una Orden que se enorgullecía con justicia de su fidelidad a tradiciones monásticas inmemoriales, no tiene paralelo, en la historia fuera de esa década turbulenta. Aunque en la perspectiva del desarrollo bosquejado en las últimas páginas, las novedades sean sorprendentes, han sido bien preparadas por fenómenos que evolucionaron de forma gradual (Los Cistercienses, p. 283).

3. Expansión geográfica y disminución demográfica

Sería muy provechoso que dentro de la Orden se hiciera un estudio completo y bien razonado de la expansión de la Orden en el siglo que reseñamos (1892-1992), y la simultánea disminución de los monjes en los años del Concilio y posconcilio. Me limitaré a exponer, con algún añadido, lo que dicen Bouton y Lekay.

Rama Masculina. En 1894 la Orden contaba con 56 casas y unos 3.200 monjes. Durante la primera Guerra Mundial (1914-1918), las abadías francesas sufrieron grandes pérdidas de religiosos, y daños en los edificios. En la segunda Guerra Mundial (1939-1945) tuvieron grandes dificultades las Abadías de Bélgica y Holanda; algunas fueron suprimidas junto con las que estaban en Austria y Alemania. Al concluir la contienda, la Orden se recuperó rápidamente demostrando una gran vitalidad. En 1947 contaba la Estrecha Observancia con 64 casas y casi cuatro mil monjes. En los Estados Unidos de 1947 a 1956 se fundaron 8 casas de monjes, y el número de estos se acercó a cuatro mil quinientos.

Hacia 1965 la Orden empezó a perder un número notable de vocaciones. La explicación parece estar en que muchos de los que entraron eran veteranos de la guerra, asqueados y doloridos de las destrucciones y muertes de la contienda producida por el egoísmo de los hombres. Encontraron en la Estrecha Observancia a Dios y sus ansias de paz, amor y penitencia, y en la estructura de la Orden una seguridad espiritual. Los cambios introducidos en la Orden para seguir las directivas del Concilio hicieron perder a muchos de estos religiosos la seguridad en la que hasta entonces se apoyaban, y salieron perturbados y desilusionados. De 1951 a 1971 salieron seiscientos profesos de votos solemnes, sin contar los que vivían exclaustrados. Desde esta fecha ha seguido la disminución a ritmo mucho más lento debido a nuevos factores: secularización creciente de

la sociedad, disminución de la natalidad y envejecimiento de las comunidades. En 1982, había 3.020 monjes y en 1991, 2.732. Hay que distinguir entre las comunidades del Primer Mundo que son las que más han sufrido la disminución de personal, y las del Tercero, en las que el cambio de las estructuras no ha supuesto el mismo impacto. Actualmente la rama masculina cuenta con 92 casas de las cuales 48 están en Europa, 23 en América, 10 en África, 6 en Asia y 5 en Oceanía.

La consecuencia del aumento de casas y la disminución de religiosos ha sido la desaparición de las grandes comunidades de ochenta o más religiosos, y formación de comunidades medianas y pequeñas.

Rama Femenina. En 1891 eran 28 monasterios con 1.155 religiosas; en 1953, 30 casas con 1.571; en 1960, 48 casas con más de 2.000 religiosas; en 1972 se mantiene el número de casas, pero baja el de religiosas a 1.602; en 1985, 55 casas con 1.924, y en 1991, 61 casas con 1.889 religiosas. Como se ve hay una disminución de unas 500 religiosas entre 1960 y 1972, pero esta baja se vuelve a recobrar en gran parte entre 1972 y 1985. Es decir que el impacto negativo ha sido mucho menor en la rama femenina que en la masculina. Sería muy interesante encontrar las causas de esta diferencia. En 1991 volvemos a encontrar una pequeña inflexión negativa, por los mismos motivos que se han aducido para la rama masculina: secularización creciente de la sociedad, sobre todo en el Primer Mundo, disminución de la natalidad y envejecimiento de las comunidades. Actualmente la rama femenina cuenta con 61 casas, 36 en Europa, 12 en América, 6 en Asia y 6 en Oceanía.

El porvenir está en manos del Señor. De Providencia ordinaria no es de esperar que haya aumentos de vocaciones en nuestros monasterios del Primer Mundo como en la década de los 50, pero pueden aumentar los monasterios y vocaciones en el Tercer Mundo, donde hay más fe y religiosidad que en el Primero. La Orden ha sido bien equipada para hacer frente a los desafíos de la mentalidad moderna. Cada uno de nosotros haga lo posible para responder a las expectativas del Señor sobre nuestra Orden, en su segundo siglo que comienza.

Curia Generalicia de los Cistercienses de la Estrecha Observancia
Viale Africa 33
00144 Roma - EUR
ITALIA